

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDAS Y REUNIDOS PARA SESIONAR QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA, ASÍ COMO LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, EDUARDO CONTRERAS MURILLO, MINERVA CORREA HINOJOSA, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, RICARDO PEÑA PARRA, MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA, CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA Y LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, NO. PA11/2017, PROMOVIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN Y OTROS.
4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK DEPARTAMENTO FIDUCIARIO FIDEICOMISO NO. 226075158", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA MODIFICAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 03/16, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2016, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZÓ EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "SERATTA 36 II" Y SU NOMENCLATURA.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS REGIDORES ADRIANA DÍAZ NEGRETE, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, MINERVA CORREA HINOJOSA, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN E IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A FIN DE QUE SE AUTORIZE EL NOMBRE DE LAS SIGUIENTES ESTACIONES DE BOMBEROS: ESTACIÓN 5 "BOMBERO SALVADOR AMPARAN ODRIOSOLA", ESTACIÓN 6 "BOMBERO DE ACADEMIA REMEDIOS JORGE GUZMÁN LÓPEZ" Y ESTACIÓN 7 "BOMBERO Y POLICÍA 2º HUMBERTO ACOSTA SIAÑEZ".
6. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CECILIA HERNÁNDEZ MATA, PARA QUE LE SEA ENAJENADO POR LA VÍA DEL DENUNCIO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 25 NO. 3808, A 51.40 METROS A CALLE ANTONIO OCHOA CARRILLO, DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
7. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ CANDELARIO LIMÓN HERNÁNDEZ, PARA QUE LE SEA ENAJENADO POR LA VÍA DEL DENUNCIO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE DONATO GUERRA NO. 4001-A DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
8. APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 608 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y 63 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
9. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN, PARA OTORGAR EL PREMIO MUNICIPAL "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO BENITO JUÁREZ".
10. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2018, PARA ELEGIR A LA NIÑA O NIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDORES Y GABINETE, QUE CONFORMARÁN EL IX CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
11. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PLANEACIÓN Y EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ALIANZA POR LA EDUCACIÓN EN EL USO DEL AGUA Y FIRMAR CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, LA JUNTA CENTRAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, LA FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, A.C. Y LAS ASOCIACIONES ESTATAL Y MUNICIPAL DE PADRES DE FAMILIA, POR EL QUE SE COMPROMETE EL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2018, 2019 Y 2020.
12. ASUNTOS GENERALES:
 - PROPUESTA QUE PRESENTA EL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, PARA QUE SEA APROBADO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE RECONSIDERE EL PRECIO DEL GAS L.P. Y LO REDUZCA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

I.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DANIELA ANDREA PÉREZ ABBUD, SE REGISTRA LA MAYORÍA DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL

ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

II.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

III.- EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN NO. PA11/2017, PROMOVIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN Y/OTROS. AL CONCLUIR LA LECTURA DE LA RESOLUCIÓN ES SOMETIDA A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN ELABORADA POR EL LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN NO. PA11/2017, PROMOVIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN Y/OTROS, MISMA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA A LA LETRA DICE:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA VÍA INTENTADA POR LA PARTE PROMOVENTE, POR AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63, 184, 185 Y 187 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE RESCINDE EL CONTRATO DE CONCESIÓN CELEBRADO EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SUS ENTONCES FUNCIONARIOS, LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ, LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, C.P. ILDEFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ, C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ, ARQ. REYES JAVIER BAEZA CANO Y C. JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, Y POR OTRA PARTE EL LICENCIADO ALFONSO BACHIR LASO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MARKETING EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

TERCERO.- GÍRESE ATENTO OFICIO A OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A EFECTO DE QUE SE PONGAN EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUENTES Y PARABUSES MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE ORDENA EL COBRO DE LA PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 1410687-0000, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2013, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CONSTITUIDA A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CONCESIÓN.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE PROMOVENTE, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 408, FRACCIÓN II, INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; Y A LA MORAL DEMANDADA POR MEDIO DE LISTAS, EN VIRTUD DEL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

IV.- EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK DEPARTAMENTO FIDUCIARIO FIDEICOMISO NO. 226075158", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA MODIFICAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 03/16, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2016, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZÓ EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "SERATTA 36 II" Y SU NOMENCLATURA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK DEPARTAMENTO FIDUCIARIO FIDEICOMISO NO. 226075158".

SEGUNDO.- SE MODIFICA EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 03/16, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2016, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZÓ EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "SERATTA 36 II" Y SU NOMENCLATURA.

LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN UNA RE-LOTIFICACIÓN INTERIOR, AUMENTANDO EL FONDO DE LOS LOTES HABITACIONALES DE 17.50M, A 18.00 M.

EL DESARROLLO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS

AL NORTE: CON TIERRAS DE USO COMÚN DE LA ZONA 1;
AL ESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA;



AL SUR: CON FRACCIONAMIENTO SERATTA 36 I;
AL OESTE: CON FRACCIONAMIENTO HACIENDA CARLOTA Y AV. HACIENDA DEL REAL.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE PREDOMINANTE MAYOR A 120 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACION DE USOS Y SUPERFICIES
GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA. CHIH.

USO DE SUELO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M ²
HABITACIONAL	166	23,041.64
DONACIÓN ÁREA VERDE	4	3,325.66
BARDA MUNICIPAL	1	2.62
ÁREA JARDINADA	1	42.72
CASETA	1	46.02
RESERVA DEL DESARROLLADOR	1	74.41
VIALIDAD	N/A	13,427.88
DESLINDE	174	39,960.95
DONACIÓN FUERA DE POLÍGONO	-	1,104.81
TOTAL	174	41,065.76

FASE 1		
USO DE SUELO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M ²
HABITACIONAL	38	5,396.51
DONACIÓN ÁREA VERDE	2	1,646.24
BARDA MUNICIPAL	1	2.62
ÁREA JARDINADA	1	42.72
VIALIDAD	N/A	4,939.08
CASETA	1	46.02
TOTAL	43	12,073.19

FASE 2		
USO DE SUELO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M ²
HABITACIONAL	76	10,382.07
DONACIÓN ÁREA VERDE	1	780.69
VIALIDAD	N/A	5,304.32
RESERVA DESARROLLADOR	1	74.41
TOTAL	78	16,541.49

FASE 3		
USO DE SUELO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M ²
HABITACIONAL	52	7,263.06
DONACIÓN ÁREA VERDE	1	898.73
VIALIDAD	N/A	3,184.48
TOTAL	53	11,346.27

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- DEBERÁ RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE APROBADO EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO S.O. 03/16.
- DEBIDO AL CAMBIO DE LOTIFICACIÓN INTERIOR, SE ACTUALIZA LA CONDICIONANTE AA) DEL ACUERDO DE CABILDO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MISMA QUE REFIERE QUE SE DEBERÁ REALIZAR LA FUSIÓN DE EL LOTE 23 DE LA MANZANA 7 CON UNA SUPERFICIE DE 74.41M² DEL FRACCIONAMIENTO SERATTA 36 II CON EL LOTE 1 DE LA MANZANA 4 CON UNA SUPERFICIE DE 48.09 M² DEL FRACCIONAMIENTO SERATTA 36 I, SIENDO LO ACTUAL Y CORRECTO LO INDICADO A CONTINUACIÓN: (SERATTA 36 II) LOTE 72 DE LA MANZANA 1, SUP. 74.41 M² CON (SERATTA 36 I) LOTE 1, MANZANA 4 SUP. 48.09 M².
- PARA ESTAR EN CONDICIONES DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN ANTICIPADA DE LA PRIMERA FASE SE DEBERÁ CONTAR CON LA PROTOCOLIZACIÓN Y HABILITACIÓN EN SU TOTALIDAD DEL POLÍGONO DE LA DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO FUERA DE POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 1,104.81 M² UBICADO DENTRO DEL

POLÍGONO DE SERATTA 36 I, ASÍ COMO CONTAR CON LA HABILITACIÓN EN UN 100% DE LOS LOTES IDENTIFICADOS COMO 1 DE LA MANZANA 4 CON UNA SUPERFICIE DE 1,147.20 M² Y LOTE 1 DE LA MANZANA 8 CON UNA SUPERFICIE DE 499.04 M² AMBOS CON UN USO DE ÁREA VERDE, MISMOS QUE DEBERÁN SER EJECUTADOS EN SU TOTALIDAD CONFORME AL PROYECTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

IV. PARA ESTAR EN CONDICIONES DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN ANTICIPADA DE LA SEGUNDA FASE, SE DEBERÁ CONTAR CON LA HABILITACIÓN EN UN 100% DEL LOTE IDENTIFICADO COMO 1 DE LA MANZANA 6 CON UNA SUPERFICIE DE 780.69 M², CON USO DE ÁREA VERDE, MISMO QUE DEBERÁ SER EJECUTADO EN SU TOTALIDAD CONFORME AL PROYECTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

V. PARA ESTAR EN CONDICIONES DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN ANTICIPADA DE LA TERCERA FASE, SE DEBERÁ CONTAR CON LA HABILITACIÓN EN UN 100% DEL LOTE IDENTIFICADO COMO 1 DE LA MANZANA 3 CON UNA SUPERFICIE DE 898.73 M², CON USO DE ÁREA VERDE, MISMO QUE DEBERÁ SER EJECUTADO EN SU TOTALIDAD CONFORME AL PROYECTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

TERCERO.- PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES; REALIZARSE LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO, Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

V.- EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS REGIDORES ADRIANA DÍAZ NEGRETE, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, MINERVA CORREA HINOJOSA, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN E IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A FIN DE QUE SE AUTORIZE EL NOMBRE DE LAS SIGUIENTES ESTACIONES DE BOMBEROS: ESTACIÓN 5 "BOMBERO SALVADOR AMPARAN ODRIOSOLA", ESTACIÓN 6 "BOMBERO DE ACADEMIA REMEDIOS JORGE GUZMÁN LÓPEZ" Y ESTACIÓN 7 "BOMBERO Y POLICÍA 2º HUMBERTO ACOSTA SIAÑEZ". AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LAS Y LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, MINERVA CORREA HINOJOSA, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN E IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, A FIN DE QUE SE AUTORIZE EL NOMBRE DE LAS SIGUIENTES ESTACIONES DE BOMBEROS:

- ESTACIÓN 5 "BOMBERO SALVADOR AMPARAN ODRIOSOLA"
- ESTACIÓN 6 "BOMBERO DE ACADEMIA REMEDIOS JORGE GUZMÁN LÓPEZ"
- ESTACIÓN 7 "BOMBERO Y POLICÍA 2º HUMBERTO ACOSTA SIAÑEZ"

DICHA SOLICITUD FUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, EN SU SESIÓN NO. 32, EFECTUADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, ESTIMO TÉCNICAMENTE PROCEDENTE LA SOLICITUD PLANTEADA, QUE ES AL SIGUIENTE TENOR:

NO DE ESTACIÓN DE BOMBEROS	UBICACIÓN	NOMBRE ASIGNADO A LA ESTACIÓN
5	AVENIDA CARLOS PACHECO NO. 8800, DE LA COLONIA 2 DE OCTUBRE	ESTACIÓN 5 "BOMBERO SALVADOR AMPARAN ODRIOSOLA"
6	CALLE DE SAN PEDRO Y CALLE VALLE SAN MIGUEL, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN PEDRO	ESTACIÓN 6 "BOMBERO DE ACADEMIA REMEDIOS JORGE GUZMÁN LÓPEZ"
7	AVENIDA TEOFILO BORUNDA ORTIZ Y CALLE SENDERO DE ANDALUCÍA	ESTACIÓN 7 "BOMBERO Y POLICÍA 2º HUMBERTO ACOSTA SIAÑEZ"

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, NO. SPU DNNO-00176/2017, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, QUE SUSTENTA EL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- UNA VEZ APROBADO REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

VI.- EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CECILIA HERNÁNDEZ MATA, PARA QUE LE SEA ENAJENADO POR LA VÍA DEL DENUNCIO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 25 NO. 3808, A 51.40 METROS A CALLE ANTONIO OCHOA CARRILLO, DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NO. 105/2015, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CECILIA HERNÁNDEZ MATA.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA ENAJENAR POR LA VÍA DEL DENUNCIO, A LA C. CECILIA HERNÁNDEZ MATA UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 25 NO. 3808, A 51.40 METROS A CALLE ANTONIO OCHOA CARRILLO, DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS. POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADOS DE PAGO NÚMERO 3255342, 3240679, 3169154, 3109858, 3193845, 3214969, EXPEDIDOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO. 4 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DE FECHA 3 DE FEBRERO DEL 2017, EN LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA. EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
1-2 FRENTE	10.00	CALLE 25
2-3 DERECHO	20.00	PROPIEDAD PRIVADA
3-4 FONDO	10.00	ÁREA CERRIL
4-1 IZQUIERDO	20.00	PROPIEDAD PRIVADA

TERCERO.- EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE, CONDICIONADO A QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ADEMÁS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SEÑALA EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL.

CUARTO.- LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE LA PROMOVENTE ES LA ÚNICA BENEFICIADA YA QUE ELLA MISMA TIENE POSESIÓN, CONSTRUIDO Y HABITADO Y POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO MULTICITADO CARECE DE UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO PARA ESTE MUNICIPIO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE, DE IGUAL MANERA EL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE RESTRICCIONES.

VII.- EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ CANDELARIO LIMÓN HERNÁNDEZ, PARA QUE LE SEA ENAJENADO POR LA VÍA DEL DENUNCIO, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE DONATO GUERRA NO. 4001-A DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NO. 0105/2014, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ CANDELARIO LIMÓN HERNÁNDEZ.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA ENAJENAR POR LA VÍA DEL DENUNCIO, AL C. JOSÉ CANDELARIO LIMÓN HERNÁNDEZ, UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE DONATO GUERRA NO. 4001-A DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 245.65 METROS CUADRADOS. POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD CUBIERTA MEDIANTE CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO 2675443, EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO. 22 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL TERRENO PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
1-2	7.70	CALLE DONATO GUERRA
2-3	30.05	JOSÉ CANDELARIO LIMÓN HERNÁNDEZ
3-4	8.65	GREGORIO SOSA, JESÚS R. VILLEGAS
4-1	30.06	ÁNGEL LLAMAS

TERCERO.- EXPÍDASE EL TÍTULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE, CONDICIONADO A QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ADEMÁS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SEÑALA EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL.

CUARTO.- LA ENAJENACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO YA QUE EL MISMO TIENE POSESIÓN, CONSTRUIDO Y HABITADO Y POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO MULTICITADO CARECE DE UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO PARA ESTE MUNICIPIO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE, DE IGUAL MANERA EL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE RESTRICCIONES.

QUINTO.- CONDICIONANDO AL SOLICITANTE A QUE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE FUSIÓN CON EL RESTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD.

VIII.- EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 608 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PRESENTA A LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: LA LIC. MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ CABALLERO, COMO PRESIDENTA, EL LIC. JOSÉ ADRIÁN ZUBIATE RIVERO, COMO PRIMER VOCAL Y A LA LIC. MARÍA TERESA HERNÁNDEZ CARRÉ, COMO SEGUNDO VOCAL. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ES SOMETIDA A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO



PRIMERO: SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS, EL CUAL SE CONSTITUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

LIC. MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ CABALLERO
PRESIDENTA

LIC. JOSÉ ADRIÁN ZUBIATE RIVERO
PRIMER VOCAL

LIC. MARÍA TERESA HERNÁNDEZ CARRÉ
SEGUNDA VOCAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA. CHIH.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE SÉPTIMA NÚMERO 2027, DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO.- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LIC. JULIO CÉSAR JIMENEZ CASTRO, ASÍ COMO A LA Y LOS PROFESIONISTAS DESIGNADOS, PARA SU CONOCIMIENTO.

IX.- EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA A LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN, PARA OTORGAR EL PREMIO MUNICIPAL "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO BENITO JUÁREZ". AL CONCLUIR LA LECTURA DE LA PROPUESTA, ES SOMETIDA A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO BENITO JUÁREZ", EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PREMIACIÓN, POR PRESIDIR LA COMISIÓN DE CULTURA;
- B. REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
- C. REGIDORA VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN EDILICIA INDEPENDIENTE;
- D. REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
- E. REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
- F. REGIDORA DANIELA ANDREA PÉREZ ABBUD, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA;
- G. REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
- H. LIC. ALEJANDRA REBECA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA;
- I. MAESTRO RUBÉN BELTRÁN ACOSTA, CRONISTA DE LA CIUDAD;
- J. COMO CIUDADANO DISTINGUIDO, SAMUEL GUSTAVO KALISCH VALDEZ; Y
- K. COMO CIUDADANA DISTINGUIDA, ISDIA NASHNELLY BERMUDEZ ZAMBRANO.

X.- EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2018, PARA ELEGIR A LA NIÑA O NIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDORES Y GABINETE, QUE CONFORMARÁN EL IX CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE EMITEN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2018, PARA ELEGIR A LA NIÑA O NIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDORES Y GABINETE, QUE CONFORMARÁN EL IX CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE CONTIENE LO SIGUIENTE:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON MOTIVO DEL DÍA DEL NIÑO, INVITA CORDIALMENTE A TODAS LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE 6º. GRADO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, A LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2018, PARA ELEGIR A LA NIÑA O NIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDORES Y GABINETE QUE CONFORMARÁN EL IX CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CONVOCATORIA 2018

I.- DEL CANDIDATO (A)

Podrán participar todos los niños y niñas que cursen el 6º grado de primaria en las escuelas públicas y privadas del Municipio de Chihuahua. Cada escuela elegirá, de manera democrática un candidato(a).

II.- DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS (AS)

El proceso de elección de las y los alumnos aspirantes a participar en la JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL, PARA LA NIÑA O NIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO(A), REGIDORES(AS) Y GABINETE, QUE CONFORMARÁN EL IX CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA comprenderá dos etapas:

a) La primera etapa consistirá en la elección de una o un representante por cada escuela de educación primaria, y la segunda;

b) Consistirá en la elección del niño o niña Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Gabinete que conformaran el IX Consejo Infantil del Municipio de Chihuahua.

Las y los alumnos interesados en participar deben considerar, que el único recurso para obtener el voto de las y los participantes en el proceso de elección, es desarrollar y exponer de manera oral, algún tema relativo a los contenidos de una problemática de la ciudad y su solución.

Queda prohibido realizar, en las diferentes etapas del proceso, cualquier acto de inducción del voto o manifestación de voto de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes.

III.- DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CANDIDATO (A) EN LAS ESCUELAS.- A fin de que todas las niñas y niños interesados puedan participar, la primera parte del proceso electoral se llevará a cabo en sus escuelas, en donde se elegirá a un representante por cada institución educativa y que participará en la segunda etapa, la **JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL PARA LA ELECCIÓN DE LA NIÑA O NIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDORES Y GABINETE, QUE CONFORMARÁN EL IX CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

Las escuelas que deseen participar, recibirán la información pertinente para desarrollar el proceso de elección de su representante de manera democrática y transparente. El IEE (Instituto Estatal Electoral), otorgará a los docentes y participantes que así lo soliciten, la orientación y asesoría necesarias para realizar la elección del niño o niña representante en cada una de sus escuelas, durante el período previo y de registro de candidatos.

IV. DEL REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE NIÑO O NIÑA PRESIDENTE

Cada escuela participante deberá inscribir a su representante acompañando los siguientes documentos:

1. Oficio de la Dirección de la Escuela que certifique a su representante electo. El oficio debe contener el nombre completo del niño o niña y estar sellado por la Escuela representada.
2. Dos fotografías tamaño infantil de frente a color o blanco y negro.
3. Tres tantos del tema que habrá de exponerse, mismo que deberá ser presentado en un escrito con letra tipo Arial número 14, en un mínimo de 1 y un máximo 2 cuartillas, además deberá llevar el nombre de la escuela y del expositor.

Las inscripciones se llevarán a cabo el 15 de Enero al 02 de marzo del 2018, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del municipio de Chihuahua, en el Departamento Acción Cívica y Social con el C. Mario Alberto Alarcón Avitia, ubicada en calle Libertad No. 1012, colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua.

V. DE LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2018 PARA ELEGIR LA NIÑA O NIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDORES Y GABINETE, QUE CONFORMARÁN EL IX CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Todos los niños y niñas representantes de sus escuelas, debidamente registrados acudirán a la JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2018 que se llevará a cabo en el parque El Acueducto el día Domingo 18 de Marzo del presente año. Los niños y niñas inscritos participarán a partir de las 9:00 horas en las mesas de trabajo sobre los temas que se especifican en el punto No. II.

El mecanismo de votación para la elección del niño o niña Presidente es el siguiente:

- 1.- Se abrirán mesas de trabajo, en las que participarán los y las representantes de las escuelas exponiendo su tema en tiempo máximo de 3 minutos.
- 2.- Una vez concluidas las exposiciones de cada mesa, los integrantes de las mismas asentarán en la papeleta su nombre y el nombre de otro u otra participante, que en su opinión haya desarrollado su tema con las mejores ideas. Obteniendo con ello uno o más candidatos por cada mesa de trabajo.
- 3.- Una vez seleccionados los finalistas, estos expondrán su tema, ahora ante el pleno, para que pueda ser elegido el niño o niña Presidente Municipal.

El candidato(a) que obtenga la mayoría de los VOTOS será el PRESIDENTE MUNICIPAL POR UN DÍA. El resto de los candidatos, de acuerdo al orden descendente de la votación recibirá el nombramiento de Síndico, Regidores y Gabinete de la estructura administrativa municipal.

Las y los niños participantes podrán asistir acompañados de sus padres, familiares, amigos y maestros quienes ocuparán un lugar destinado al público.

VI. FUNCIONARIOS DE CASILLA

La mesa directiva de casilla se integrará por un Presidente cuyo cargo recaerá en un funcionario del IEE, un Secretario cuyo cargo recaerá en un funcionario del Ayuntamiento de Chihuahua, y dos escrutadores que deberán ser voluntarios de entre el público asistente. La mesa directiva de casilla, tendrá la tarea de recibir, contar los votos y entregar el resultado, después de certificar y hacer la sumatoria de todos los resultados, los hará públicos. Su fallo será inapelable.

VII. DEL CONSEJO ELECTORAL

El Consejo Electoral estará integrado por un miembro del IEE (Instituto Estatal Electoral), el Regidor del Ayuntamiento que preside la Comisión de Educación, un representante de la Administración Pública Municipal y un representante de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, dicho consejo certificará la validez de la elección y podrá resolver lo no previsto en esta convocatoria. En caso de empate el Consejo Electoral realizará una segunda votación en forma económica.

VIII. DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y LA CEREMONIA DE TOMA DE PROTESTA.

La entrega de la constancia de mayoría, se llevará a cabo en la ceremonia de toma de protesta y posesión de sus cargos, que se realizará el día 19 de abril de 2018 de las 10:00 a las 11:30 horas en Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento.

La Administración Municipal otorgará a la niña o niño electo Presidente Municipal 2018, un obsequio y un reconocimiento, así como a cada niña o niño electo para ocupar el cargo de los integrantes del H. Ayuntamiento y Gabinete de Gobierno del Municipio de Chihuahua.

IX. TRANSITORIO

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo Electoral.

Chihuahua, Chih. a 10 de enero de 2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

COLEGADO

Juan Abdo

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

MTRA. MARIÁ EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

ING. ARTURO MERAZ GONZÁLEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

SEGUNDO.- REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO QUE RECAIGA DEL H. AYUNTAMIENTO AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA SU EJECUCIÓN.

XI.- EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ALIANZA POR LA EDUCACIÓN EN EL USO DEL AGUA Y FIRMAR CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, LA FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, A.C. Y LAS ASOCIACIONES ESTATAL Y MUNICIPAL DE PADRES DE FAMILIA, POR EL QUE SE COMPROMETE EL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2018, 2019 Y 2020. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "ALIANZA POR LA EDUCACIÓN EN EL USO DEL AGUA".

SEGUNDO.- PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ESTÉ EN APTITUD DE CUMPLIR CON LAS ACCIONES QUE EL PROGRAMA "ALIANZA POR LA EDUCACIÓN EN EL USO DEL AGUA" CONTEMPLA, SE LE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Y LA FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, A. C. (FECHAC); POR UN TÉRMINO QUE EXCEDE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE COMPROMETE EL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2018, 2019 Y 2020.

ADEMÁS, DEBERÁN DE CONSIDERARSE EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. GARANTIZAR EL CUIDADO DEL AGUA, MEDIANTE LA REUTILIZACIÓN DE AGUAS GRISES, PARA EL RIEGO DE JARDINES DE LAS ESCUELAS BENEFICIADAS.
2. CONSIDERAR ALGÚN SISTEMA PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES.
3. LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DE SANITARIOS, DEBERÁ CONTEMPLAR LOS PRINCIPIOS DE: SALUBRIDAD, SEGURIDAD E INCLUSIÓN DE LOS USUARIOS.

XII.- EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA QUE CON TODA OPORTUNIDAD EL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, MANIFESTÓ SU INTENCIÓN PARA PRESENTAR UN ASUNTO GENERAL EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. EN ESTE MOMENTO SOLICITAN SE LES INCLUYA SU PARTICIPACIÓN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO Y EL REGIDOR CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS.

ACTO SEGUIDO Y COMO ASÍ LO SOLICITA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, QUIEN PRESENTÓ LA PROPUESTA PARA QUE SEA APROBADO EL EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE RECONSIDERE EL PRECIO DEL GAS L.P. Y LO REDUZCA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA EL AUMENTO DESORBITADO E INJUSTIFICADO DEL GAS LP APLICADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2017 Y 2018, ES DECIR, EN 13 MESES, LOS PRECIOS DEL GAS LP PARA LOS CONSUMIDORES DEL SECTOR DOMÉSTICO Y COMERCIAL ALCANZARON UN INCREMENTO PROMEDIO DE 45% A NIVEL NACIONAL, AUNQUE ALGUNOS ESTADOS REGISTRARON ALZAS CERCANAS AL 65% COMO EL CASO DE NUESTRO ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE ESTÁ DENTRO DE LAS ALZAS MÁS ALTAS DEL PAÍS Y DE QUE DE ACUERDO CON LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, EL 80% DE LOS HOGARES CHIHUAHUENSES UTILIZA EL GAS LICUADO DE PETRÓLEO, COMO PRINCIPAL COMBUSTIBLE PARA LA COCCIÓN DE LOS ALIMENTOS, CALENTAMIENTO DE AGUA Y PARA MITIGAR EL FRÍO, POR LO QUE ES UNO DE LOS INSUMOS MÁS IMPORTANTES Y DE COMPRA OBLIGATORIA PARA LOS SECTORES DOMÉSTICOS, DE SERVICIOS Y COMERCIAL.

AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE DIRIGE A LA ASAMBLEA Y DICE, QUE DADA LA NATURALEZA DEL ASUNTO PRESENTADO POR EL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, SE ESTÁ ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE ESTE ALTO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, DECIDA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN LA CLASIFICACIÓN DE ASUNTOS DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERA DE SER DICTAMINADO POR COMISIONES, EN CUYO CASO PUEDA SER SOMETIDO A VOTACIÓN DE INMEDIATO, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, UNA VEZ CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE AL PLENO, LA SIGUIENTE PROPUESTA: SI ESTÁ DE ACUERDO EN QUE EL EXHORTO PROPUESTO POR EL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, SEA CONSIDERADO COMO ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE DECLARA ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, A LA PROPUESTA DEL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, RELATIVO AL EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE RECONSIDERE EL PRECIO DEL GAS L.P. Y LO REDUZCA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOMETE A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, RELATIVO AL EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE RECONSIDERE EL PRECIO DEL GAS L.P. Y LO REDUZCA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL



REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE RECONSIDERE EL PRECIO DEL GAS L.P. Y LO REDUZCA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

AL CONCLUIR LA VOTACIÓN DEL ASUNTO GENERAL CITADO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTA TRES PROPUESTAS.

LA PRIMERA DE ELLAS CONSISTE EN UN EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESPECÍFICO A LA JUNTA CENTRAL Y MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, A FIN DE QUE SE HAGA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y UN AJUSTE EN EL COSTO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE.

EN LA SEGUNDA DE LAS PROPUESTAS LA REGIDORA PROPONE UNA REFORMA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, ESPECÍFICAMENTE EN EL DESCUENTO QUE SE OFRECE A LOS OBLIGADOS A PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL, EN EL SENTIDO DE QUE EL MISMO PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL MES DE ENERO, SE LES OTORQUE HASTA EL MES DE ABRIL.

LA TERCERA DE LAS PROPUESTAS ES EN RELACIÓN AL DESCUENTO QUE OFRECE EL GOBIERNO DEL ESTADO, DURANTE EL MES DE ENERO EN EL PAGO DEL DERECHO DE CONTROL VEHICULAR, DE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/MN), SOLICITA QUE SE EXHORTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE ESE DESCUENTO PREVALEZCA HASTA EL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

PARA CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA, SOLICITA QUE SUS PROPUESTAS AL IGUAL QUE LA DEL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, SEAN CONSIDERADAS COMO ASUNTOS DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN Y SEAN VOTADOS DE INMEDIATO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA REALIZAR ALGUNAS PRECISIONES EN RELACIÓN AL TEMA DE LAS CUOTAS DEL PAGO DEL AGUA.

PRIMERO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE DIRIGE A LA REGIDORA GAYTÁN Y LE COMENTA QUE SON VARIAS PROPUESTAS LAS QUE HA PRESENTADO, QUE LAS QUE SE INTENTAN SE LOGRE UNA REFORMA, DEFINITIVAMENTE NO ES POSIBLE QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE TAL REFORMA, TODA VEZ, QUE LAS FACULTADES DEL MISMO, SE CONCENTRAN EN PRESENTAR A SU VEZ AL CONGRESO DEL ESTADO, LA PROPUESTA DE REFORMA DEBIDAMENTE ANALIZADA Y DISCUTIDA, POR TAL MOTIVO ESOS ASUNTOS NO PODRÍAN CONSIDERARSE DADA SU NATURALEZA.

ANTE LAS ANTERIORES PRECISIONES LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, EXPRESA SU ACEPTACIÓN POR LO QUE SE REFIERE A LAS PETICIONES DE REFORMA SOLICITADAS, EN EL SENTIDO DE QUE SE TURNEN A LA O LAS COMISIONES DE REGIDORES COMPETENTES PARA SU ANÁLISIS: DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN.

POR LO QUE SE REFIERE A LA PRIMERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA POR LA REGIDORA GAYTÁN DÍAZ, ES DECIR, AL EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESPECÍFICO A LA JUNTA CENTRAL Y MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, A FIN DE QUE SE HAGA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y UN AJUSTE EN EL COSTO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA DATOS DUROS DE LAS CONDICIONES EN QUE HACE MÁS DE UN AÑO, SE RECIBIO LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE INICIA UN DEBATE EN RELACIÓN A LA VIABILIDAD O NO DE QUE LA PROPUESTA "EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESPECÍFICO A LA JUNTA CENTRAL Y MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, A FIN DE QUE SE HAGA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y UN AJUSTE EN EL COSTO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE", SEA CONSIDERADO POR ÉSTE ALTO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, COMO ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

A CONTINUACIÓN SE AGREGA LA RELACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARTICIPARON EN EL DEBATE: EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, POR DOS OCASIONES, LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, EL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, EL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA, POR DOS OCASIONES, LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, EL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, POR DOS OCASIONES, LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID Y EL REGIDOR RICARDO PEÑA PARRA, TAMBIÉN POR DOS OCASIONES.

AL CONCLUIR LA ÚLTIMA DE LAS PARTICIPACIONES DEL REGIDOR RICARDO PEÑA PARRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SI CONSIDERAN QUE EL ASUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- EL ASUNTO EN DEBATE, SOBRE LA VIABILIDAD O NO DE DECLARAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE AL PLENO, LA SIGUIENTE PROPUESTA: SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESPECÍFICO A LA JUNTA CENTRAL Y MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, A FIN DE QUE SE HAGA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y UN AJUSTE EN EL COSTO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE, PROPUESTO POR LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, SEA CONSIDERADO COMO ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LA REGIDORA NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO, LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ Y EL REGIDOR RICARDO PEÑA PARRA, TRECE VOTOS EN CONTRA, DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, EL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, EL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, LA REGIDORA MÓNICA BORRUEL MACÍAS, LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, EL REGIDOR EDUARDO CONTRERAS MURILLO, LA REGIDORA MINERVA CORREA HINOJOSA, EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, EL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA Y EL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA Y CON CUATRO ABSTENCIONES, DE LA REGIDORA VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, EL REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA Y DEL REGIDOR CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- NO SE CONSIDERA ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, A LA PROPUESTA LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, RELATIVO AL EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESPECÍFICO A LA JUNTA CENTRAL Y



MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, A FIN DE QUE SE HAGA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y UN AJUSTE EN EL COSTO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE.

AL CONCLUIR LA EMISIÓN DE LA VOTACIÓN DESCRITA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, QUIEN SE INCORPORA DE SU ASIENTO Y PREGUNTA AL PÚBLICO ASISTENTE A LA PRESENTE SESIÓN, SI SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ CABALLERO, PRESIDENTA DEL CONSEJO Y LA LICENCIADA MARÍA TERESA HERNÁNDEZ CARRÉ, SEGUNDA VOCAL DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELA, RECIÉN APROBADO, ENCONTRÁNDOSE EN LA SALA DE CABILDO LAS DOS ABOGADAS. ENTONCES LA REGIDORA, SE DIRIGE A AMBAS A NOMBRE DE LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA FRACCIÓN EDILICIA INDEPENDIENTE, MENCIONA QUE ESTE CONSEJO TIENE MUCHO COMPROMISO Y TRABAJO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, YA QUE SE ENCARGA DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y QUE ES UN TRABAJO VOLUNTARIO, QUE NO SE RECIBE NINGUNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR REALIZARLO Y ESTE CONSEJO ESTÁ INTEGRADO POR TRES PERSONAS A QUIEN SE LES HACE UN RECONOCIMIENTO POR SU DISPOSICIÓN, ACEPTACIÓN DEL CARGO SU TRABAJO Y GENEROSIDAD.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS, QUIEN A SU VEZ, PRESENTA SU ASUNTO GENERAL EN DOS PARTES, LA PRIMERA DE ELLAS SE TRATA DEL EXHORTO QUE LA FRACCIÓN EDILICIA INDEPENDIENTE, REALIZA AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA TRES ASPECTOS ESPECÍFICOS:

PRIMERO.- DEFENDER AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, SUMÁNDOSE A LA INTENCIÓN DEL GOBERNADOR EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, QUE PRESENTÓ ANTE LA PRENSA NACIONAL EL PASADO 8 DE ENERO.

SEGUNDO.- SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES AGILICEN TRANSPARENTEN LAS ACCIONES PARA LA EXTRADICIÓN DEL EX GOBERNADOR, CÉSAR DUARTE JÁQUEZ.

TERCERO.- EXIGEN SE RESPETEN Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS FIRMADOS PARA LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENTREGUE LOS \$700,000,000.00, AL ESTADO. FINALMENTE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE ACTÚE CON EXPEDITA Y PRECISA AUTORIDAD COMO EL CASO LO AMERITA.

CONCLUYE EL REGIDOR RAYNAL LA PRIMERA PARTE DE SU PRESENTACIÓN, SOLICITANDO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE UNAN A LA PRESENTE PROPUESTA.

ACTO SEGUIDO, EL REGIDOR CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS, CONTINUA EN EL USO DE LA PALABRA Y DICE QUE APROVECHANDO QUE ES LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO Y ANTE TODAS ESTAS DIFERENCIAS QUE SE TIENEN AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO POR LOS DIFERENTES ÓRDENES POLÍTICOS, CONSIDERA QUE LO QUE ESTÁ FALTANDO EN ESTE PAÍS DESTROZADO Y DIVIDIDO ES LA FALTA DE DIOS, FALTA DE EMPATÍA QUE COMO SERVIDORES PÚBLICOS SE DEBE TENER, HACE UNA ORACIÓN Y PIDE HUMILDAD Y AUXILIO Y SABIDURÍA, PARA VER LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE NUESTROS CIUDADANOS.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, QUIEN EN RELACIÓN AL EXHORTO QUE PRESENTA EL REGIDOR QUE LE ANTECEDE, SE PRONUNCIA A FAVOR DEL MISMO Y SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO HAGA SUYO EL EXHORTO PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL ENTREGUE LOS \$700,000,000.00, DINERO QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO, Y COMENTA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LES ESTÁ CONVOCANDO EL PRÓXIMO DOMINGO A LAS 11 DE LA MAÑANA, PARA QUE TODOS LOS REGIDORES SE PRESENTEN PARA APOYAR.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PARA ESTAR EN APTITUD DE SOMETER A VOTACIÓN LAS PROPUESTAS SOLICITA LA ACLARACIÓN, MISMA QUE HACE POR UN LADO EL REGIDOR CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS Y POR OTRO LADO EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ENTONCES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA AL AYUNTAMIENTO, ¿SE CONSIDERA EL EXHORTO SUGERIDO COMO UN ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN? Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ Y DEL REGIDOR RICARDO PEÑA PARRA, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE DECLARA ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, A LA PROPUESTA DE EXHORTO QUE PRESENTA EL REGIDOR CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS, PARA APOYAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAVIER CORRAL JURADO Y SOLICITAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ENTREGUE LOS \$700,000,000.00 AL ESTADO, MISMO QUE PROPONE LA FRACCIÓN EDILICIA INDEPENDIENTE, Y HACE SUYA EL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL CONTENIDO DEL EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL QUE SE HA EXPUESTO AL CABILDO. Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ Y DEL REGIDOR RICARDO PEÑA PARRA, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, OTORGA SU APOYO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAVIER CORRAL JURADO Y SE SUMA A LA INTENCIÓN DEL GOBERNADOR EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, QUE PRESENTÓ ANTE LA PRENSA NACIONAL EL PASADO 8 DE ENERO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES AGILICEN Y TRANSPARENTEN LAS ACCIONES PARA LA EXTRADICIÓN DEL EX GOBERNADOR, CÉSAR DUARTE JÁQUEZ.

TERCERO.- SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FEDERAL, ENTREGUE AL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS \$700,000,000.00, DINERO QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO.

AL CONCLUIR LA EMISIÓN DE LA VOTACIÓN QUE ANTECEDE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA AL PLENO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, HA INSTRUIDO EN EL SENTIDO DE QUE LOS ASUNTOS TRATADOS EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y QUE ASÍ



CORRESPONDAN, SEÁN TURNADOS A LA COMISIÓN O A LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES COMPETENTES PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN, LUEGO INFORMA QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA LA SESIÓN ORDINARIA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA 10 DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.


MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



M. AYUNTAMIENTO
A. CHIHUAHUA

COTEJADO

Juan Andrade

LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO EL ARTICULO 20 FRACCION II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA Y QUE CORRESPONDE AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTANDO DE 12 FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS veinticinco DIAS DEL MES DE Enero DEL AÑO DOS MIL Dieciocho

EL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO